

Dec. No. 110-17 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 110-17

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. El Sr. Jhanfranco Silverio Melo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **KENDY SILVERIO MELO**.

Artículo 2. El Sr. Marcos Matos Fermín, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **MARCOS JOSÉ MATOS FERMÍN**.

Artículo 3. La Sra. Noris Godoy Soto Guerrero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **NURYS IVELISES SOTO GUERRERO**.

Artículo 4. El Sr. Igneidy Randy Peralta Álvarez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **RANDY LEBRÓN PERALTA ÁLVAREZ**.

Artículo 5. La Sra. Aurlia Estévez Guzmán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **AUSTRALIA MERCEDES ESTÉVEZ GUZMÁN**.

Artículo 6. La Sra. Eulogia Mercedes Santana Cerda, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **LUZ MERCEDES SANTANA CERDA**.

Artículo 7. La Sra. Berta Aquino Aquino, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **REYNA AQUINO AQUINO**.

Artículo 8. La Sra. Ramona Jorge Almonte, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **FILOMENA JORGES ALMONTE**.

Artículo 9. El Sr. Plinio Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **PLINIO EMILIO RODRÍGUEZ**.

Artículo 10. El Sr. Santiago Señalada Turell, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **JAIME SANTIAGO SEÑALADA TURELL**.

Artículo 11. La Sra. Ana Luisa Rodríguez Belliard, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **ANA LINA RODRÍGUEZ BELLIARD**.

Artículo 12. La Sra. María Antonia Ramírez Gerez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARÍA EVANGELISTA RAMÍREZ GEREZ**.

Artículo 13. La Sra. Lefiz Alexandra Khoury García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **JEFFIS ALEXANDRA KHOURY GARCÍA**.

Artículo 14. El Sr. José Miguel García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **EDWIN GARCÍA**.

Artículo 15. Se modifica el Artículo 33 del Decreto núm. 99-16, del 29 de febrero de 2016, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

Artículo 33. El señor Ricardo Antonio Vargas Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **RINALDO ANTONIO VARGAS SANTANA**.

Artículo 16. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 111-17 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano de una franja de terreno de 30 metros de ancho a todo lo largo, para la construcción de la LT-138 Kv Guerra-San Pedro II, ubicada en las provincias Santo Domingo y San Pedro de Macorís. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 111-17